UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06426-UNPA-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 045-CS-2001 se aprueba el Reglamento de Incentivos para Directores Externos;

Que por Resolución Nº 965-R-06 Ad Referendum del Consejo Superior se aprobó la modificación de los formularios de presentación;

Que de acuerdo al articulo 3º de la Ordenanza mencionada, el Rector, a propuesta de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, realizará la convocatoria de Incentivos a Directores Externos para ser otorgadas en el período académico subsiguiente;

Que a fs. 02 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología por la cual eleva al Señor Rector la propuesta de apertura de la convocatoria, indicando como fecha de inicio de la misma el día 20 de septiembre y cierre el día 31 de octubre del año 2007;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** APROBAR, la convocatoria para solicitar Incentivos para Directores Externos para el período académico 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER, que la convocatoria citada será desde el día 20 de septiembre y hasta el día 31 de octubre del año 2007.-

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER, que las solicitudes, deberán presentarse en los formularios fijados en la normativa vigente, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos.-

**ARTICULO 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación), dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic Daniel H. SPINA
Secretario de Planeamiento
a/c Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

**RESOLUCION Nº 0981 -2007.-**

n.t